Acuerdo

En esta poblacion á dos de Febrero de mil ocho cientos treinta y cinco, estando reunidos en sus Salas Capitulares los SS. que componen el Ayuntamiento dela misma, q.e por Ausencia, y enfermedad delos demas, lo son d. Luis Ant.o Romero Alcalde 1.o Presid.te, d. Julian Lopez Regidor, d. Bme. Faz Sindico personero y d. Juan Peñalba Procurador general, fueron aprobadas las actas anteriores y en seguida se leyeron las ordenes y oficios sig.tes

Prim.ta una Circular del Sor. Intend.te de R.s Rentas dela Provincia, de 23. de Enero ultimo, en q.e acompaña un Modelo del Estado expresivo delos impuestos q.e paga este Pueblo a fabor de diferentes objetos, establecimientos, corporaciones y particulares, para q.e se llene, y sele remita en el termino de diez dias, y se acordó su cumplim.to

Ytt. Otra del Sor. Gob.r Civil dela Prov.a, inserta en el Boletin Oficial dela misma de 27. de Enero ult.o n.o 247, en que previene sele den varias noticias, á saver que aplicacion se dá en este Pueblo á los huesos delos animales q.e se matan ó mueren si hay Fabrica p.a su elaboracion &.a y en su vista acordaron se conteste que en esta Poblacion los animales muertos se entierran en zanjas profundas y no se aprobechan los huesos y los demas articulos de dha orden negativam.te

Ytt un oficio del mismo Sor. Gob.r n.o 86. fha 27. Enero ult.o, en q.e previene quede sin efecto su orden de 23. dic.e del año Ant.r, en razon de q.e la 5.a parte dela Sosa y Barrilla q.e produce la Marina de Xarabia no es una imposicion dela espec